

VISTO el Expediente N° 141209 y la propuesta del Estatuto de la **“Red Latinoamericana de Educación Física, Sociedad y Ciencia. En vínculo con la comunidad (RELEFSOCI)”**, para la aprobación de la Creación de dicha Red, obrante a fojas 04/07 del Expediente mencionado; y

CONSIDERANDO

Que la RELEFSOCI tiene como objetivo generar un espacio de vinculación interinstitucional para la práctica, reflexión discusión, investigación, intercambio de saberes y conocimientos, desarrollo de proyectos en torno a la Educación Física y su articulación con las problemáticas sociales de Latinoamérica y del Caribe.

Que a través de la Secretaría de Vinculación y Relaciones Institucionales de esta Facultad de Ciencias Humanas, se dio intervención a la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la Universidad, por ser el área de coordinación y seguimiento de los Convenios, Protocolos, y vinculación con terceros, a celebrarse con la UNRC.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta UNRC, se ha expedido mediante Dictamen N° 9205, obrante a fojas 23 del citado Expediente.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de este Consejo Directivo de fecha 14 de marzo de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Avalar la firma de la propuesta del Estatuto de la **“Red Latinoamericana de Educación Física, Sociedad y Ciencia. En vínculo con la comunidad (RELEFSOCI)”**, para la aprobación de la Creación de dicha Red, obrante a fojas 04/07, del Expediente N° 141209.

ARTICULO 2°: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la UNRC, y por su intermedio al Consejo Superior de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION EXTRAORDINARIA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCIÓN C.D. N° 032/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 22 de marzo de 2023, 14:26 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230322-641b3a34dea9f**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas